

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veinte (2.020)

Radicado:	05001-40-03-016-2020-00092-00
Demandante:	MICRO EMPRESAS DE COLOMBIA
Demandado:	ELISABETH CANO ACEVEDO
Asunto:	AUTORIZA DEVOLUCIÓN DOCUMENTOS

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se AUTORIZA la devolución de documentos, teniendo en cuenta que la misma terminó por desistimiento tácito desde el 19 de noviembre de 2020.

Para efectos de retirar la documentación, deberá la parte accionante acordar una cita previa para el ingreso al Edificio José Félix de Restrepo, sede en el que se encuentra ubicada la secretaría de este despacho, la cual puede ser solicitada vía WhatsApp al número de contacto 3014534860, medio por el cual se estará realizando la atención al público en los horarios que habitualmente han sido laborales, esto es, de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

AVC

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # 160

Hoy, 18 DE DICIEMBRE DE 2.020 a las
8:00 A.M.

SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**00352536568a1753b9d5ccea7d014b70eaf6f6e83f543ee8bc2c6f6c7a53
1bda**

Documento generado en 16/12/2020 11:55:58 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>